

Experiencia de la firma-e en la Comunidad de Madrid

AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

FEBRERO 2019

Concepción García Diéguez

@chygarcia

concepcion.garcia.dieguez@madrid.org

- 1. Identidad digital**
- 2. En camino hacia la realidad social de la firma-e**
- 3. Sobre este contexto, soluciones firma-e en CM**
- 4. CM hacia nuevas soluciones firma-e**

1. Identidad digital

*“La Administración electrónica es el uso de las **TIC** en las **AAPP**, combinado con **cambios organizativos y nuevas aptitudes**, con el fin de **mejorar los servicios públicos** y los procesos democráticos y reforzar el apoyo de las políticas públicas”*

Comisión Europea

Los ciudadanos requieren servicios telemáticos usables

Apoyo TICs: Movilidad, Medios Sociales, Big Data ...

Ley 39/2015 y 40/2015 priorizan el canal telemático

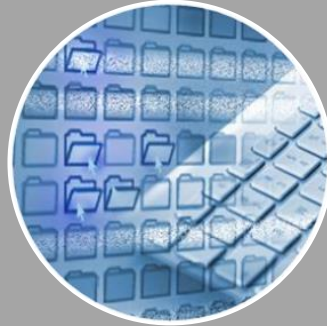


1. Identidad digital



PRESENCIAL

- Funcionarios habilitados
- Identificación, autenticación y firma biométrica
- Acceso a la clave concertada



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

- Identificación, autenticación y firma electrónica
- Acceso al certificado en nube



CLAVE CONCERTADA

- Cl@ve
 - Pin 24 H
 - Firma en la nube
 - Movilidad
- Ley 39



SOCIAL MEDIA

- Identificación ligera
- Máxima usabilidad



Identidad digital 360 multicanal

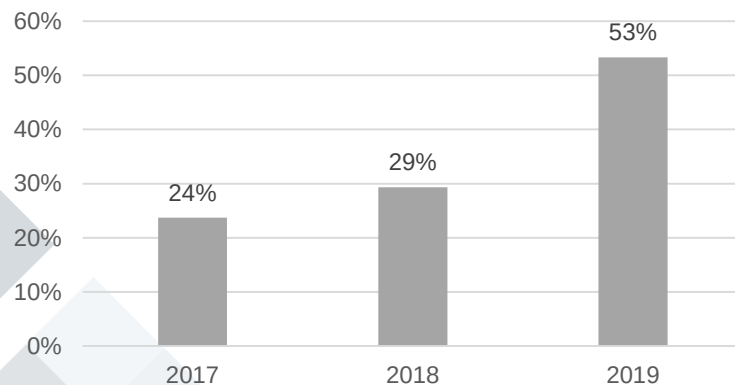
2. En camino hacia la realidad social de la firma-e

En base a la experiencia de la CM, la Firma Electrónica en las Administraciones se encuentra aún **en camino hacia su realidad social ... hacia su reconocimiento y aceptación por la amplia mayoría social**

Destaca el avance entre el colectivo de empleados públicos en su desempeño administrativos, que cuenta a su favor con la palanca normativa de las Leyes 39 y 40.

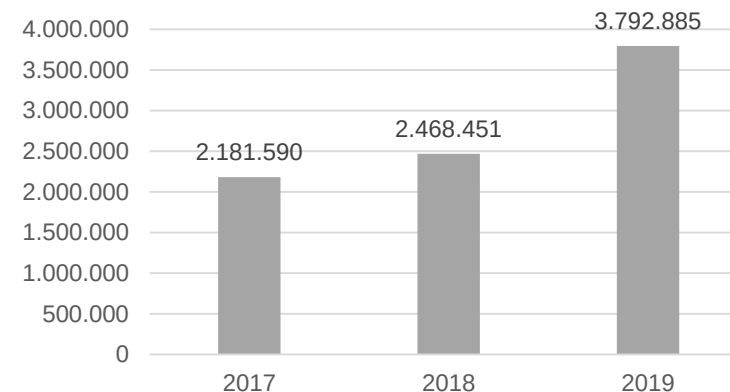


Tendencia de actuaciones administrativas (*)
del ciudadano utilizando firma-e



(*) Medidas sobre servicio de Registro CM

Actuaciones (*) firma-e por parte de alto
cargos y eepp CM



(*) Medidas sobre servicio Portafirmas Electrónico CM

2. En camino hacia la realidad social de la firma-e

Marco legal, base fundamental necesaria, ...



Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



eIDAS



Ley 39 y 40 /2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

RD-Ley 14/2019, de 31 de octubre, de seguridad en materia de administración electrónica

- a) estar vinculada al firmante de manera única;
- b) permitir la identificación del firmante;
- c) haber sido creada utilizando datos de creación de la firma electrónica que el firmante puede utilizar, con un alto nivel de confianza, bajo su control exclusivo,
- d) estar vinculada con los datos firmados por la misma de modo tal que cualquier modificación ulterior de los mismos sea detectable.

y

Simplificar los medios de identificación y firma

... aunque insuficiente si no conseguimos ***acercarlo a la sociedad*** ... tomando de referencia a sectores más avanzados en la digitalización de sus procesos de firma.



Fácil de usar



Garantía de seguridad y cumplimiento de norma



Multiplataforma



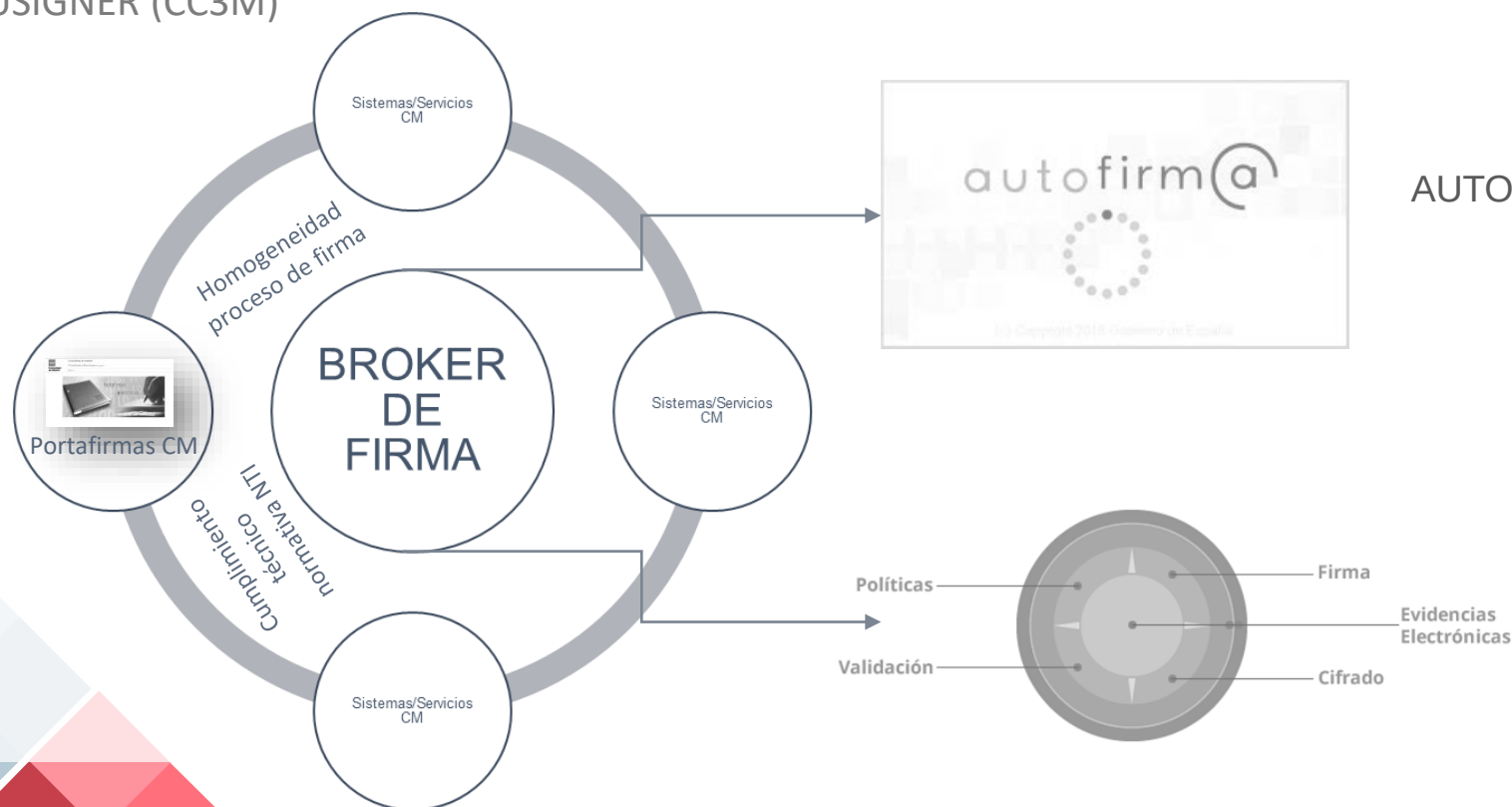
LA PLENA ACEPTACIÓN
NECESITA EL EQUILIBRIO DE
FUERZAS

3. Sobre este contexto, soluciones firma-e en CM

FIRMA ELECTRÓNICA CRIPTOGRÁFICA

CM cuenta con **solución central de firma electrónica avanzada** basada en certificados electrónicos (BROKER DE FIRMA), asegurando el **cumplimiento técnico-normativo en el procesamiento de firmas** en todos sus sistemas y servicios.

- ✓ Solución de firma cliente integrada con la aplicación **Autofirma**, garantizando operativa de firma independiente de configuración del puesto del usuario firmante.
- ✓ Procesos de firma en servidor (con certificados de sello de órgano) y procesos de verificación de firma apoyados en plataforma de firma USIGNER (CC3M)



AUTOFIRMA – Procesos de
firma cliente

PLATAFORMA USIGNER –
Procesos verificación y firma
servidor

3. Sobre este contexto, soluciones firma-e en CM

FIRMA ELECTRÓNICA BASADA EN AUTENTICACIÓN SEGURA Y EXPRESO CONSENTIMIENTO DEL CIUDADANO

- ❑ Regulación CM que habilita la definición y disposición de soluciones de firma electrónica basadas en la autenticación segura del ciudadano.
- ❑ Garantía proceso apoyada en evidencias de autenticación CL@VE, evidencia de consentimiento expreso e integridad con firma en servidor.
- ❑ Previsión de avance de solución e incorporación al servicio de Registro electrónico CM durante el presente año.



4. CM hacia nuevas soluciones de firma-e

FIRMA BIOMÉTRICA CON GARANTÍA DE FIRMA – Solución aplicable a la digitalización de procesos de atención presencial ciudadana (Asistencia al ciudadano por empleados públicos habilitados, Oficinas de empleo...)



FIRMA ELECTRÓNICA CON CERTIFICADOS EEPP CM CUSTODIADOS EN SERVIDOR – Solución que reforzará la seguridad de la custodia, la facilidad de uso y gobierno de la identidad digital de altos cargos CM.



FIRMA ELECTRÓNICA EN NUBE, CON CERTIFICADOS CIUDADANO CUSTODIADOS EN SERVIDOR – CL@VE FIRMA, CERES CLOUD ID, ALASTRIA ID... - Seguridad y facilidad de uso hacia el ciudadano





madriddigital

Agencia para la Administración Digital
de la Comunidad de Madrid